

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000426

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007005 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: JORMAR EL SALVADOR S.A DE C.V

LIBRE GESTION No. : 1Q19000073

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A907202	BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA	UN	6	\$ 235.500000	\$ 1,413.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA

DESCRIPCION COMERCIAL: BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA

MARCA DEL PRODUCTO: HEALTH O METER

MODELO: 402KL

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 05 AÑOS

FORMA DE ENTREGA: VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO. DETALLADO EN MODELO DE CARTA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO DETALLADO EN ANEXO No. 1

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL + 45 DIAS CALEN. AMPLIACION DE

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: VENCIMIENTO, N/A

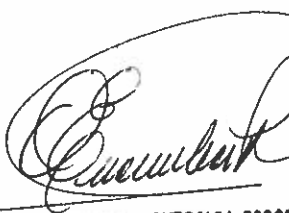
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.
 VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. PRODUCTO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO SEGUN DETALLA CORREO EMITIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS EL 16/05/2019. LA CAPACIDAD MINIMA OFERTADA DE 2 LIBRAS ES ACEPTADA POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, EN VISTA QUE EL RANGO OFERTADO CUBRE PESOS MENORES A LO SOLICITADO DE 10 KILOGRAMOS Y NO AFECTA INSTITUCIONALMENTE EN EL USO QUE SE LE DARÁ AL EQUIPO.


 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DELEGADA

10/80 

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recu [REDACTED] pag 1 de 2

15/08/2019 3:00 pm.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000426

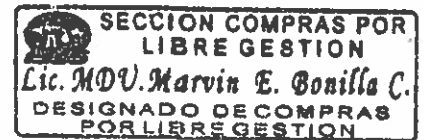
01

NUMERO DE PROVEEDOR:50007005 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:JORMAR EL SALVADOR S.A DE C.V

LIBRE GESTION No. : 1Q19000073

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A926802	BASCULA NEONATAL CON TALLIMETRO	UN	2	\$ 360.000000	\$ 720.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BASCULA NEONATAL CON TALLIMETRO ✓
 DESCRIPCION COMERCIAL: BASCULA NEONATAL CON TALLIMETRO ✓
 MARCA DEL PRODUCTO: HEALTH O METER ✓
 MODELO : 553KL
 GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 05 AÑOS ✓
 FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS ✓
 FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO, DETALLADO EN MODELO DE CARTA
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/CHINA ✓
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA ✓
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO DETALLADO EN ANEXO No. 1
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL + 45 DIAS CALEN. AMPLIACION DE
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA
 TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA
 COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA
 NUMERO DE SERIE: VENCIMIENTO. N/A
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
 OBSERVACIONES DE POSICION N/A
 CARACTERISTICAS TECNICAS:



Verbo [Signature]

TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.
 VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. PRODUCTO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO SEGÚN DETALLA CORREO EMITIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS EL 16/05/2019. LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS MANIFIESTA EN EL ACTA DE RECOMENDACIÓN QUE LA MEDIDA DE ALTURA DE 3.5 CMS. NO AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, NO AFECTA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES NEONATALES, YA QUE HAY MAYOR SEGURIDAD EN EL MANEJO Y PESO DEL PACIENTE EN MOVIMIENTO.

VALOR TOTAL \$ 2,133.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 15 DIAS DEL MES DE Agosto 2019

Recubi Original de pág 2 de 2

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA

[REDACTED]

0.00 p.m.



06

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1Q1900073
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000426
SOCIEDAD ADJUDICADA: JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

VARIAS ENTREGAS:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra entrega parcial, Orden de Compra original última entrega
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA: 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA

CODIGOS ADJUDICADOS: A907202 BÁSCULA CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA Y A926802 BÁSCULA NEONATAL CON TALLÍMETRO.

DISTRIBUCIÓN
CODIGO A907202

CANTIDAD	DEPENDENCIA
2	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA
2	UNIDAD MÉDICA ZACAMIL
1	UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE
1	UNIDAD MÉDICA ILOBASCO

CODIGO A92682

CANTIDAD	DEPENDENCIA
2	UNIDAD MÉDICA ZACAMIL

Para el código **A926802 BÁSCULA NEONATAL CON TALLÍMETRO**, la sociedad **JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V. entregara** equipos con adaptador para alimentación eléctrica, dato confirmado por la sociedad en correo de fecha 10 de julio del corriente año, además de agregar las baterías desechables.

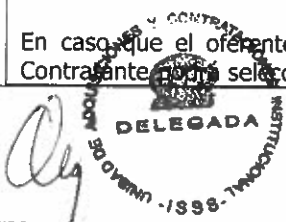
FORMALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

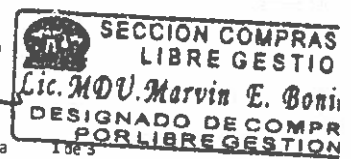
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se



Vo. So. [Signature]



Recibi... de Anexo No. 1
15/08/2014 3:00 p.m.



ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1Q19000073
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000426
SOCIEDAD ADJUDICADA: JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

iniciará el procedimiento sancionatorio.
 El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA

Los Administradores de Contrato Serán:

CODIGO A907202 BÁSCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA

NOMBRE	DEPENDENCIA
LICDA. ANA JULIA GARIBO	JEFE DE ENFERMERIA UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE
LIC. RAFAEL ASCENCIO PORTILLO	ADMINISTRADOR UNIDAD MÉDICA DE ILOBASCO
DR. MARIO ALFONSO PACHECO FIGUEROA	JEFATURA DE SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA
DR. MIGUEL ANGEL RIVERA ROMERO	JEFE DE SERVICIO CLINICO PEDIATRIA HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL

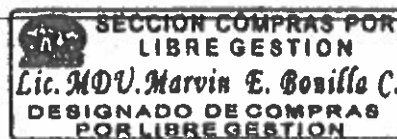
CODIGO A926802 BASCULA NEONATAL CON TALLIMETRO

NOMBRE	DEPENDENCIA
DRA. FANNIE AYALA CALERO DE COTO	COORDINADORA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL



Luz Moya

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Instituto Salvadoreño del Seguro Social
 Telefono: (503) 2391-3300
 www.issss.gub.sv

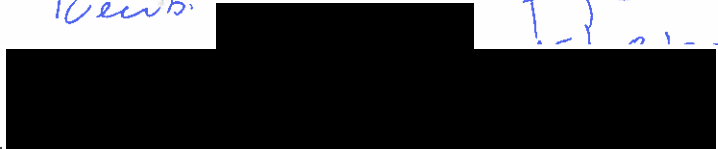




ISSS

06

Recibido en el día 3 de 3
17-11-2017



3:00 p.m.

O quien lo sustituya interina o permanentemente, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sub numeral 4.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, instalación y montaje de los equipos, hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las presentes especificaciones técnicas. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

Sub numeral 4.3.8 El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 5 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

Sub numeral 4.4.9 Cada equipo debe ser entregado con un grabado o una placa adherida firmemente en su carcasa, en donde se lea: la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA", el código del ISSS, la fecha de entrega de los equipos al ISSS, fecha de expiración de la garantía y teléfono donde se pueda reportar desperfectos al contratista. Este grabado o placa debe ser resistente a la limpieza y desinfección del equipo, y deberá ser colocada en un lugar visible, que no interfiera con el normal funcionamiento del equipo entregado.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

1040 *Marvin E. Bonilla C.*

